Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 1424
04 AGO 2017

ADENDA BNF-P N° 426 / 2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 528/2016 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJES TEMPORIZADORES DEL BNF". ID 305377/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, **LICENCIADO CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, y por el Gerente General **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, nombrado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 60 del 22 de junio del 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, en ejecución de la Resolución N° 4 Inserta en el Acta 67 del 18 de julio de 2017 del Directorio del BNF, y por la otra parte, el señor **MANFRED HUBER HOEGE**, con Registro Único del Contribuyente N° 386978-4, con Cédula de Identidad Civil N° 386.978, en calidad de Propietario, domiciliada en la calle Acá Verá 1112 c/ Avda. E. Ayala, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en virtud del Art. 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 528/2016, suscrito en fecha 22 de setiembre de 2016, para el **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJES TEMPORIZADORES DEL BNF"**, en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo de la Cláusula N° 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, correspondiente a:

- ***Rubro 590*** *"GASTOS DE INVERSION Y REPARACION MAYORES", equivalente a* **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------
- ***Rubro 240*** *"GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", equivalente a* **G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 528/2016, de fecha 22 de setiembre de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

PROVEEDOR
RELOJERIA M. HUBER
DE MANFRED HUBER H.

CONTRATANTE
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL
BNF

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta en mi presencia.
Rolando Arréllaga
Funcionario Responsable
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF

Rolando Arréllaga Barros
Funcionario Responsable
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF